

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Somos la Ilustre
Municipalidad de La Serena

DECRETO N° 2166 /

LA SERENA, 03 JUL 2026

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El of. int. ord. N° 05-03-0496/2026, de fecha 25 de junio 2026, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección Asesoría Jurídica; la resolución N° 65/2026, de fecha 12 de mayo de 2026, del Gobierno Regional de Coquimbo; el certificado del Secretario Municipal de fecha 13 de abril de 2026, donde aparece que el Concejo acordó aprobar la modificación de mandato completo e irrevocable entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena, correspondiente al proyecto "Reposición de Vehículos para el Traslado de Pacientes con Diálisis, Comuna de La Serena"; la modificación de convenio mandato completo e irrevocable entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena, de fecha 30 de marzo de 2026, correspondiente al proyecto "Reposición de Vehículos para el Traslado de Pacientes con Diálisis, Comuna de La Serena", el que fue cursado con alcances por la Contraloría General de la República con fecha 5 de junio de 2026, mediante el oficio N° OF107191/2026; el convenio mandato completo e irrevocable entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena, de fecha 9 de diciembre de 2025, para la ejecución del proyecto "Reposición de Vehículos para el Traslado de Pacientes con Diálisis, Comuna de La Serena", Código BIP 40068200-0, con cargo al F.N.D.R. - Libre Disposición, aprobado por resolución N° 149, de fecha 19 de diciembre de 2025, del Gobierno Regional de Coquimbo; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la modificación de convenio mandato completo e irrevocable de fecha 30 de marzo de 2026, suscrita entre el Gobierno Regional de Coquimbo, representado por su Gobernador Regional don Cristóbal Juliá de la Vega, y la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcaldesa doña Daniela Norambuena Borgheresi, para la ejecución del proyecto "Reposición de Vehículos para el Traslado de Pacientes con Diálisis, Comuna de La Serena", Código BIP 40068200-0, con cargo al F.N.D.R. - Libre Disposición.
2. **COMUNÍQUESE** a las unidades municipales que aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución

- Secretaría Comunal de Planificación
 - Dirección Administración Municipal
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Partes e Informaciones
- DNB/HMV/RAH/VRS



MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO Y MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Proyecto

"REPOSICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL TRASLADO DE PACIENTES DE DIÁLISIS, COMUNA DE LA SERENA"

Código BIP 40068200-0

En la ciudad de La Serena, a 30 de marzo de 2026, comparecen por una parte, como mandante el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**, RUT 72.225.700-6, representado por su Gobernador Regional **CRISTÓBAL JULIÁ DE LA VEGA**, chileno, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 350, y por la otra, la **MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, Rut: 69040.100-2, representada por su Alcaldesa doña **DANIELA NORAMBUENA BORGHHERESI**, chilena, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 451; quienes acuerdan realizar una nueva modificación al Convenio Mandato Completo e Irrevocable suscrito con fecha 09 de diciembre de 2025, denominado: **"REPOSICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL TRASLADO DE PACIENTES DE DIÁLISIS, COMUNA DE LA SERENA" CÓDIGO bip 40068200-0**, y aprobado mediante Resolución N° 149 de fecha 19 de diciembre de 2025, del Gobierno Regional de Coquimbo, en atención a las siguientes estipulaciones:

PRIMERO: Antecedentes:

1. Que, con fecha 09 de diciembre de 2025 se suscribió Convenio Mandato Completo e Irrevocable, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO** y la **MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, para la ejecución del proyecto denominado **"REPOSICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL TRASLADO DE PACIENTES DE DIÁLISIS, COMUNA DE LA SERENA" CÓDIGO bip 40068200-0**, con cargo al F.N.D.R. – *Libre Disposición*, aprobado mediante Resolución N° 149 de fecha 19 de diciembre de 2025, del Gobierno Regional de Coquimbo.

BAHG LCLM REVV MPAVM(S) PICA(S) LDPMB



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento Ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/0KUUX0-775>

convenio

2. Que, mediante Minuta explicativa de la administradora del Programa, se indica que hubo un error en la cláusula tercera del convenio individualizado precedentemente, en cuanto a las características de la potencia mínima requerida para los vehículos.
3. Que, mediante memorándum N° 462 de fecha 26 de marzo de 2026, la Jefatura de la División de Presupuesto e Inversión Regional (S), solicita la modificación del Convenio Mandato Completo e Irrevocable, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO** y la **MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, para la ejecución del proyecto denominado **"REPOSICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL TRASLADO DE PACIENTES DE DIÁLISIS, COMUNA DE LA SERENA"** CÓDIGO bip 40068200-0.

SEGUNDO: Modifíquese la cláusula tercera del Convenio Mandato de fecha 09 de diciembre de 2025, en el siguiente sentido:

Donde dice:

"Conforme a la ficha de inversión, del Sistema Nacional de Inversiones del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en adelante denominada ficha IDI, la iniciativa tiene como propósito:

La Adquisición de 2 vehículos de traslados de pasajeros, adaptados para pacientes de diálisis, estos móviles permitirán el traslado oportuno, cómodo y seguro de pacientes entre su hogar y/o los dispositivos de salud desplegados en la comuna de La Serena. Ambos vehículos deben cumplir al menos con las siguientes características:

- Tipo de carrocería: minibús
- Tracción: 4x2.
- Tres corridas de butacas reclinables distribuidas en 3-3-1, sumando un total de siete (7) asientos, cada uno equipado con cinturones de seguridad de tres puntos retráctiles.
- Cilindrada de al menos: 1950
- Potencia mínima: 170 hp
- Sistema ABS (sistema de antibloqueo de frenos).
- Instalación tres (3) juego de anclajes que permita inmovilizar las sillas de ruedas.
- Elevador para sillas de rueda con una capacidad mínima de 400 kg.
- Garantía de al menos 24 meses o 100.000 km. lo primero que ocurra. esta garantía debe incluir la carrocería y todos los elementos asociados a la conversión del móvil.

Lo anterior, según proyecto "autorizado técnicamente" por Ord. 4539 de 20 de diciembre de 2024 del Gobierno Regional, por un de M\$198.492.- (moneda presupuestaria 2024)."



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/0KUUX0-775>

convenio

Debe decir:

"Conforme a la ficha de inversión, del Sistema Nacional de Inversiones del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en adelante denominada ficha IDI, la iniciativa tiene como propósito:

La Adquisición de 2 vehículos de traslados de pasajeros, adaptados para pacientes de diálisis, estos móviles permitirán el traslado oportuno, cómodo y seguro de pacientes entre su hogar y/o los dispositivos de salud desplegados en la comuna de La Serena. Ambos vehículos deben cumplir al menos con las siguientes características:

- Tipo de carrocería: minibús
- Tracción: 4x2.
- Tres corridas de butacas reclinables distribuidas en 3-3-1, sumando un total de siete (7) asientos, cada uno equipado con cinturones de seguridad de tres puntos retráctiles.
- Cilindrada de al menos: 1950
- Potencia mínima: 170 cv
- Sistema ABS (sistema de antibloqueo de frenos).
- Instalación tres (3) juego de anclajes que permita inmovilizar las sillas de ruedas.
- Elevador para sillas de rueda con una capacidad mínima de 400 kg.
- Garantía de al menos 24 meses o 100.000 km. lo primero que ocurra. esta garantía debe incluir la carrocería y todos los elementos asociados a la conversión del móvil.

Lo anterior, según proyecto "autorizado técnicamente" por Ord. 4539 de 20 de diciembre de 2024 del Gobierno Regional, por un de M\$198.492.- (moneda presupuestaria 2024)."

TERCERO: En todo lo no modificado por el presente documento se entiende vigente el Convenio Mandato Completo e Irrevocable de fecha 02 de septiembre de 2021 aprobado mediante Resolución N° 599 de fecha 07 de noviembre de 2021, y modificado mediante Resolución N° 561 de fecha 15 de junio de 2022, ambas del Gobierno Regional de Coquimbo, entendiéndose además el presente instrumento como parte integrante del referido convenio matriz:

CUARTO: La personería de don **CRISTÓBAL JULIÁ DE LA VEGA**, para representar al Gobierno Regional de Coquimbo, consta en la sentencia que califica el escrutinio general con los resultados de la segunda votación para elegir Gobernadores Regionales, y en el acta de proclamación, ambos del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 13 de diciembre de 2024.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/0KUUX0-775>

convenio

La personería de doña **DANIELA NORAMBUENA BORGHHERESI**, para representar a la MUNICIPALIDAD DE LA SERENA consta en Decreto Alcaldicio N° 5062 de fecha 06 de diciembre de 2024.

La presente modificación de convenio se suscribe en dos ejemplares.

Previa lectura, ratifican y firman:



DANIELA NORAMBUENA BORGHHERESI
Alcaldesa
Municipalidad de La Serena



Firmado por:
Cristóbal Nicolás Julia de la Vega
Gobernador Regional de Coquimbo
Fecha: 06-04-2026 13:48 CLT
Gobierno Regional de la Región de
Coquimbo

BAHG LCLM REVV MPAVM(S) PICA(S) LDPMB



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/0KUUX0-775>

convenio



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD JURÍDICA



OFICINA DE PARTES

Nº: 20269117 / 11-06-2026

DESTINO: Secplan c.c. Gilberto Vega y
 Patricio Ponce

**CURSA CON ALCANCES LA
 RESOLUCIÓN N° 65, DE 2026, DEL
 GOBIERNO REGIONAL DE
 COQUIMBO.**

LA SERENA, 5 de junio de 2026

Esta Contraloría Regional ha dado curso al documento del rubro, por el que se aprueba la modificación del convenio mandato completo e irrevocable suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo (GORE) y la Municipalidad de La Serena, para la ejecución del proyecto denominado "Reposición de vehículos para el traslado de pacientes de diálisis, comuna de La Serena", Código BIP 40068200-0, inicialmente sancionado mediante la resolución N° 149, de 2025, de ese origen, pero cumple con hacer presente que, atendida la fecha del documento que se viene aprobando, corresponde que, en lo sucesivo, la singularizada repartición pública emita y envíe oportunamente al trámite de toma de razón los instrumentos como el de la especie, lo que resulta conforme con lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 8° de la ley N° 18.575, y 7°, 8° y 9° de la ley N° 19.880 (aplica el dictamen N° E516395, de 2024).

Asimismo, procede que el GORE, en lo sucesivo, adopte las providencias necesarias para que las fichas de las iniciativas de inversión se mantengan permanentemente actualizadas, lo que no aconteció en este caso.

En lo meramente formal, cabe advertir que, a diferencia de lo consignado en la cláusula tercera del acuerdo de voluntades, en todo lo modificado se entiende vigente el convenio mandato completo e irrevocable de fecha 9 de diciembre de 2025, aprobado mediante la reseñada resolución N° 148, de 2025.

Con los alcances que anteceden, se ha tomado razón del acto administrativo individualizado en el epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,

**AL SEÑOR
 GOBERNADOR REGIONAL
 GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO
PRESENTE**



Oficio N°: OF107191/2026
 POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA
 REPÚBLICA
 Fecha: 05/06/2026
 JUAN PABLO LEONE SILVA
 Contralor Regional



resolución N° 65/2026

La Serena, 12 de mayo de 2026

visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 21.796, de Presupuesto para el Sector Público año 2.026;
- La Resolución N° 149 de fecha 19 de diciembre de 2.025 del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprobó Convenio Mandato Completo e Irrevocable de fecha 09 de diciembre de 2.025;
- La Resolución N° 36/2.024 de la Contraloría General de la República;
- La personería de don **CRISTÓBAL JULIÁ DE LA VEGA**, para representar al Gobierno Regional de Coquimbo, consta en la sentencia que califica el escrutinio general con los resultados de la segunda votación para elegir Gobernadores Regionales, y en el acta de proclamación, ambos del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 13 de diciembre de 2024.

considerando:

- Que, mediante memorándum N°690 /2026, de fecha 05 de mayo de 2.026, la Jefatura de la División de Presupuesto e Inversión Regional, solicitó al Departamento Jurídico, elaborar la resolución que apruebe la modificación del Convenio Mandato del proyecto **"REPOSICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL TRASLADO DE PACIENTES DE DIÁLISIS, COMUNA DE LA SERENA"** CÓDIGO bip 40068200-0.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE**, la **MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE** de fecha 30 de marzo de 2.026, suscrito entre el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO** y **LA MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, RUT N°69.040.100-2, para la ejecución del proyecto denominado: **"REPOSICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL TRASLADO DE PACIENTES DE DIÁLISIS, COMUNA DE LA SERENA"** CÓDIGO bip 40068200-0, con cargo al **F.N.D.R. – Fondo Libre Disposición**; cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

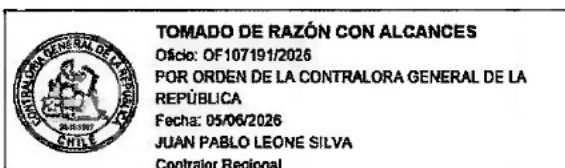
Y

MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Proyecto

"REPOSICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL TRASLADO DE PACIENTES DE DIÁLISIS, COMUNA DE LA SERENA"

Código BIP 40068200-0



En la ciudad de La Serena, a 30 de marzo de 2026, comparecen por una parte, como mandante el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**, RUT 72.225.700-6, representado por su Gobernador Regional **CRISTÓBAL JULIÁ DE LA VEGA**, chileno, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 350, y por la otra, la **MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, Rut: 69040.100-2, representada por su Alcaldesa doña **DANIELA NORAMBUENA BORGHHERESI**, chilena, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 451; quienes acuerdan realizar una nueva modificación al Convenio Mandato Completo e Irrevocable suscrito con fecha 09 de diciembre de 2.025, denominado: **"REPOSICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL TRASLADO DE PACIENTES DE DIÁLISIS, COMUNA DE LA SERENA" CÓDIGO bip 40068200-0**, y aprobado mediante Resolución N° 149 de fecha 19 de diciembre de 2.025, del Gobierno Regional de Coquimbo, en atención a las siguientes estipulaciones:

PRIMERO: Antecedentes:

1. Que, con fecha 09 de diciembre de 2.025 se suscribió Convenio Mandato Completo e Irrevocable, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO** y la **MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, para la ejecución del proyecto denominado **"REPOSICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL TRASLADO DE PACIENTES DE DIÁLISIS, COMUNA DE LA SERENA" CÓDIGO bip 40068200-0**, con cargo al F.N.D.R. – *Libre Disposición*, aprobado mediante Resolución N° 149 de fecha 19 de diciembre de 2.025, del Gobierno Regional de Coquimbo.
2. Que, mediante Minuta explicativa de la administradora del Programa, se indica que hubo un error en la cláusula tercera del convenio individualizado precedentemente, en cuanto a las características de la potencia mínima requerida para los vehículos.
3. Que, mediante memorándum N° 462 de fecha 26 de marzo de 2.026, la Jefatura de la División de Presupuesto e Inversión Regional (S), solicita la modificación del Convenio Mandato Completo e Irrevocable, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO** y la **MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, para la ejecución del proyecto denominado **"REPOSICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL TRASLADO DE PACIENTES DE DIÁLISIS, COMUNA DE LA SERENA" CÓDIGO bip 40068200-0**.

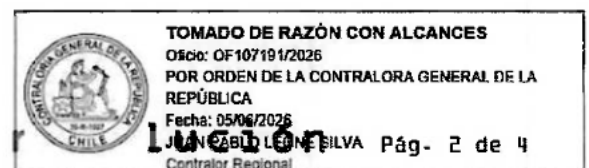
SEGUNDO: Modifíquese la cláusula tercera del Convenio Mandato de fecha 09 de diciembre de 2.025, en el siguiente sentido:

Donde dice:

"Conforme a la ficha de inversión, del Sistema Nacional de Inversiones del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en adelante denominada ficha IDI, la iniciativa tiene como propósito:

La Adquisición de 2 vehículos de traslados de pasajeros, adaptados para pacientes de diálisis, estos móviles permitirán el traslado oportuno, cómodo y seguro de pacientes entre su hogar y/o los dispositivos de salud desplegados en la comuna de La Serena. Ambos vehículos deben cumplir al menos con las siguientes características:

- Tipo de carrocería: minibús



- Tracción: 4x2.
- Tres corridas de butacas reclinables distribuidas en 3-3-1, sumando un total de siete (7) asientos, cada uno equipado con cinturones de seguridad de tres puntos retráctiles.
- Cilindrada de al menos: 1950
- Potencia mínima: 170 hp
- Sistema ABS (sistema de antibloqueo de frenos).
- Instalación tres (3) juego de anclajes que permita inmovilizar las sillas de ruedas.
- Elevador para sillas de rueda con una capacidad mínima de 400 kg.
- Garantía de al menos 24 meses o 100.000 km. lo primero que ocurra. esta garantía debe incluir la carrocería y todos los elementos asociados a la conversión del móvil.

Lo anterior, según proyecto "autorizado técnicamente" por Ord. 4539 de 20 de diciembre de 2024 del Gobierno Regional, por un de M\$198.492.- (moneda presupuestaria 2024)."

Debe decir:

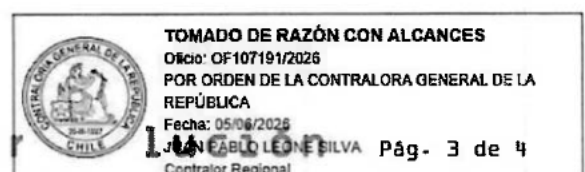
"Conforme a la ficha de inversión, del Sistema Nacional de Inversiones del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en adelante denominada ficha IDI, la iniciativa tiene como propósito:

La Adquisición de 2 vehículos de traslados de pasajeros, adaptados para pacientes de diálisis, estos móviles permitirán el traslado oportuno, cómodo y seguro de pacientes entre su hogar y/o los dispositivos de salud desplegados en la comuna de La Serena. Ambos vehículos deben cumplir al menos con las siguientes características:

- Tipo de carrocería: minibús
- Tracción: 4x2.
- Tres corridas de butacas reclinables distribuidas en 3-3-1, sumando un total de siete (7) asientos, cada uno equipado con cinturones de seguridad de tres puntos retráctiles.
- Cilindrada de al menos: 1950
- Potencia mínima: 170 cv
- Sistema ABS (sistema de antibloqueo de frenos).
- Instalación tres (3) juego de anclajes que permita inmovilizar las sillas de ruedas.
- Elevador para sillas de rueda con una capacidad mínima de 400 kg.
- Garantía de al menos 24 meses o 100.000 km. lo primero que ocurra. esta garantía debe incluir la carrocería y todos los elementos asociados a la conversión del móvil.

Lo anterior, según proyecto "autorizado técnicamente" por Ord. 4539 de 20 de diciembre de 2024 del Gobierno Regional, por un de M\$198.492.- (moneda presupuestaria 2024)."

TERCERO: En todo lo no modificado por el presente documento se entiende vigente el Convenio Mandato Completo e Irrevocable de fecha 02 de septiembre de 2.021 aprobado mediante Resolución N° 599 de fecha 07 de noviembre de 2021, y modificado mediante Resolución N° 561 de fecha 15 de junio de 2022, ambas del Gobierno Regional de Coquimbo, entendiéndose además el presente instrumento como parte integrante del referido convenio matriz:



CUARTO: La personería de don **CRISTÓBAL JULIÁ DE LA VEGA**, para representar al Gobierno Regional de Coquimbo, consta en la sentencia que califica el escrutinio general con los resultados de la segunda votación para elegir Gobernadores Regionales, y en el acta de proclamación, ambos del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 13 de diciembre de 2024.

La personería de doña **DANIELA NORAMBUENA BORGHHERESI**, para representar a la MUNICIPALIDAD DE LA SERENA consta en Decreto Alcaldicio N° 5062 de fecha 06 de diciembre de 2024.

La presente modificación de convenio se suscribe en dos ejemplares.

Previa lectura, ratifican y firman:

Firmado:

CRISTÓBAL JULIÁ DE LA VEGA, – GOBERNADOR REGIONAL DE COQUIMBO.

DANIELA NORAMBUENA BORGHHERESI, – ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE LA SERENA.

anótese, tómese razón y comuníquese.



CRISTÓBAL JULIÁ DE LA VEGA
Gobernador Regional
Gobernador Regional de Coquimbo

TOTALMENTE TRAMITADA
05/06/2026
GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

lmb/dta/pbp/rvv/llm/bhg/svv



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: <https://ceropapel.gorecoquimbo.cl/va>

